



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0046, REFERENTE A LA “CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA SERVICIOS DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS Y MONTAJE PARA LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER”.

Acta No. 0129/2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 m., del día Once (11) del Mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021), se inició la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0046, REFERENTE A LA “CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA SERVICIOS DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS Y MONTAJE PARA LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER”.** El Comité de Compras y Contrataciones de la institución, está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones, no se encontraban presentes por estar en actividades propias de sus funciones.

El Señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, tomó la Presidencia temporal del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión para conocer el orden del día: **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0046, REFERENTE A LA “CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA SERVICIOS DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS Y MONTAJE PARA LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER”.** punto de la agenda del día:

1.- Conocer lo relativo a **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0046, REFERENTE A LA “CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA SERVICIOS DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS Y MONTAJE PARA LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER”.**

2.- **Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, el Señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

VISTA: La Constitución de República Dominicana de fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016).

VISTO: El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.

VISTO: El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso **No. MMUJER-DAF-CM-2021-0046, REFERENTE A LA “CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA SERVICIOS DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS Y MONTAJE PARA LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER”.**

VISTO: El Oficio de solicitud No. 0070247, de fecha Veintisiete (27) del Mes de Julio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), de solicitud de Servicio.

VISTAS: La oferta económica presentada por el único oferente participante en el proceso **No. MMUJER-DAF-CM-2021-0046, REFERENTE A LA “CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA SERVICIOS DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS Y MONTAJE PARA LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER”.**

CONSIDERANDO: Que en fecha Seis (06) del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, publicó el Proceso **No. MMUJER-DAF-CM-2021-0046, REFERENTE A LA**

“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA SERVICIOS DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS Y MONTAJE PARA LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER”.

CONSIDERANDO: Que en fecha Seis (06) del Mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno 2021, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: 1.- P.A. Catering, S.R.L, INC; 2.- Aldeas Infantiles SOS Dominicanas y 3.- Inverplata. S.A., 4.- Brocolik S.R.L; para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha Diez (10) de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo la 10:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que la única empresa que participó fue: 1.- Brocolik S.R.L.

CONSIDERANDO: Que en fecha Diez (10) del Mes de Agosto de año Dos Mil Veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de la Mujer procedió a reunirse para conocer la Oferta que fue depositada por dicho Oferente, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para el proceso No. **MMUJER-DAF-CM-2021-0046, REFERENTE A LA “CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA SERVICIOS DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS Y MONTAJE PARA LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER”.** En dicho conocimiento pudimos observar que el oferente no entregó la Garantía de Seriedad de la Oferta, debidamente requerida en el Pliego de Condiciones, el cual en su numeral 2.3 Del contenido de las propuestas, en el **Sobre B** establece la Garantía de Seriedad de la Oferta como uno de los requisitos que debe contener la propuesta. Y en el Numeral 4.1.1 de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el Pliego de Condiciones, en su PARRAFO I establece *“La Garantía de Seriedad de la Oferta será de Cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica”*, dando cumplimiento a lo establecido en la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, y el Decreto No. 543-12, que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:



F.A.S.F.

PRIMERO (1): DECLARAR DESIERTO el proceso No. MMUJER-DAF-CM-2021-0046, REFERENTE A LA “CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA SERVICIOS DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS Y MONTAJE PARA LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER”, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Francisco R. Suero F

Francisco Suero Frías

Encargado Oficina de Libre Acceso
A la Información



Juan Carlos Sánchez

Juan Carlos Sánchez
Consultor Jurídico
Asesor Jurídico del Comité



Félix de Jesús Ramírez

Félix de Jesús Ramírez
Director Financiero
Presidente Temporal del Comité

